

# El renacer de las ideas republicanas: Socialdemocracia y Republicanismo Cívico

*Fernando Ayala Blanco\**  
*David Martínez Hernández\*\**

Al iniciar el siglo XXI, la opinión pública ha puesto en evidencia el creciente malestar e insatisfacción que genera el funcionamiento de regímenes democráticos cada vez más identificados con formas extremas del neoliberalismo. Se ha dicho, en efecto, que “*es el menos malo de los gobiernos conocidos*”, que “*es un mal necesario*” y que “*es el único sistema que atenúa realmente las tensiones*”, pero éstos no son argumentos suficientes que justifiquen las contradicciones y sinsentidos que brotan en una democracia.

Ciertamente el propósito de un régimen democrático es dar solución a los problemas de la sociedad en un marco de libertad, sin embargo la legitimidad democrática se ha deteriorado y aparece hoy en día cada vez más sometida al orden económico globalizado. La mayoría de los países democráticos se han puesto al servicio de la lógica del neoliberalismo, cuyos principios canónicos se aplican en nombre de supuestos técnicos que no aceptan lecturas alternativas y por ende, se consagra el predominio de la desigualdad del sistema económico sobre la presunta igualdad del sistema político. No es extraño entonces, que se hable de conformismo e indiferencia ciudadana, de funcionamiento obsoleto de los regímenes democráticos, de crisis de los sistemas de partidos y de los sistemas electorales, y de un creciente abandono de los cometidos esenciales del Estado.

---

\* Fernando Ayala Blanco es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la FCPS-UNAM. Ha escrito diversos artículos para publicaciones nacionales sobre grupos de poder en México, partidos políticos, filosofía política y retórica. Autor de *El arte de la política*, editado por GALMA. Actualmente, funge como Director Editorial del Centro de Investigación y Análisis Político GALMA SC.

\*\* David Martínez Hernández es Licenciado en Relaciones Internacionales y en Ciencia Política por la UNAM. En el sector público ha colaborado con Porfirio Muñoz Ledo, en la Cámara de Diputados y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF. Actualmente se desarrolla como consultor especializado en el sistema político mexicano en el Centro de Investigación y Análisis Político GALMA SC.

En México por ejemplo, ha dominado una lógica de mercado en detrimento de verdaderos canales de participación ciudadana. Esta realidad ha tendido hacia una “privatización” de los procesos electorales, donde los ciudadanos son considerados como productos de compra-venta (una persona igual a un voto que hay que comprar).

En este contexto, la práctica política se reduce a estrategias y negociaciones partidistas para conquistar o mantenerse en el poder. Divorciada de la sociedad civil, la vida política gira alrededor de sí misma y los partidos pierden toda referencia externa. El ejercicio del poder político se convierte así en una *partidocracia*.

Efectivamente, se ha impuesto un criterio partidista de conquista y mantenimiento del poder, desterrando todo contenido social y humano. Lejos de los principios éticos, igualitarios y equitativos que deberían regir en una democracia, la ambición de las elites y la ignorancia de la mayoría han impuesto una realidad desigual e inequitativa. Estos factores acentúan cada vez más los riesgos de ingobernabilidad en nuestro país.

La clásica definición de Abraham Lincoln “*democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*” poco tiene que ver con las prácticas de gobierno contemporáneas, donde las decisiones políticas están lejos del control de los ciudadanos, limitados a votar periódicamente y donde no hay expresiones de gobierno colectivo. En la realidad actual de muchos países latinoamericanos se advierte el fenómeno contrario, han surgido “*democracias sin demócratas*”, “*políticas sin políticos*” o de la aparición de esos “*gobiernos democráticamente electos, sin regímenes democráticos*”. Esto sucede en países donde el sistema representativo se transforma en “*democracia delegada*”, como consecuencia de una debilidad institucional intrínseca.

Así, pues, se asocia al neoliberalismo la idea de que la sociedad está dividida entre intereses divergentes y de que cada uno debe velar por sí mismo. Actividades que tradicionalmente eran consideradas de la esfera estatal se han convertido en cuestiones de consumo privado, ya que la modernidad ha inclinado la balanza a favor de lo privado en perjuicio de lo público, reduciendo al mínimo el papel de la discusión o el uso de los espacios de participación y opinión abiertos para toda la población.

La carencia de estos espacios ha ido provocando efectos perversos en las democracias, tales como la disminución de la responsabilidad ciudadana, la exclusión social, el desempleo, la burocratización de la gestión de los servicios y la inacción ante la modificación de la situación laboral (inseguridad, precariedad, trabajos temporales...). Lo más grave, desde luego, es la creciente inadecuación de las respuestas de los partidos políticos ante las nuevas demandas de la sociedad. Crispada sobre su propia rutina, la democracia depende de los derechos adquiridos que nadie quiere perder y de los numerosos tabúes colectivos de lo “*políticamente correcto*”. El desafío lo encontramos en el propio interior del sistema –precisa un autor como Giovanni Sartori–, razón por la cual resulta imprescindible una revisión radical del funcionamiento del sistema democrático.<sup>1</sup>

### ***La reacción contra el Neoliberalismo***

Esta necesidad parece haberla interpretado la corriente del “*republicanismo*” integrada por estudiosos de la historia de las ideas y las instituciones políticas. Insatisfechos ante el monopolio ideológico del neoliberalismo, politólogos y teóricos de la Ciencia Política se han propuesto recuperar las tradiciones republicanas que existían con anterioridad al desarrollo liberal del siglo XIX y a su primacía en el XX. Para ello, no dudan en remontarse a la Roma clásica y la obra de Cicerón, teórico de la participación cívica y de la virtud política; al pensamiento constitucional de Maquiavelo; a las experiencias de las primeras repúblicas del norte de Italia en el Renacimiento y a los padres fundadores de la Independencia americana de 1776.

Últimamente se han publicado investigaciones con esta temática. El libro *Nuevas ideas republicanas* (2004), por ejemplo, recoge las principales claves del debate entre liberales y republicanos, las discrepancias entre ambos, los retos que afrontan y las propuestas que se articulan a partir de críticas recíprocas.<sup>2</sup> El libro incluye ocho contribuciones de los mejores especialistas del republicanismo contemporáneo –Philip Pettit, Jürgen Habermas, Michael Sandel, Alan Patten y Quentin Skinner, por mencionar algunos– como aportes al actual debate de la teoría política. Todos ellos parten de la apatía de los ciudadanos; denuncian la pérdida de legitimidad democrática de las decisiones políticas; y ponen en evidencia las amenazas a la libertad individual, situación a la que contribuye la predeterminación de opiniones forjada por los medios de comunicación.

<sup>1</sup> Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, Madrid, Taurus, 2003.

<sup>2</sup> Félix Ovejero, José Luis Martí y Roberto Gargarella (comp.), *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, 2004.

En nuestra opinión destaca Philip Pettit –profesor de Teoría Política y Filosofía en la Universidad de Princeton– que se ha revelado en los últimos tiempos como un filósofo que tiene influencia real en la política. Su idea de un republicanismo –entendido más como sistema de valores, que como forma de Estado y promotor de la “*libertad positiva*”, frente al neoliberalismo imperante– ha inspirado, entre otros, a José Luis Rodríguez Zapatero, actual presidente del gobierno español. Su obra más conocida es *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, en la cual presenta las líneas maestras de la tradición republicana y la actualiza en diálogo crítico con el neoliberalismo. Lo interesante es que sus propuestas teóricas tienen en cuenta su aplicabilidad: a saber, ¿cómo se deben organizar las instituciones para hacer efectiva la presencia de estos valores entre la ciudadanía?

Ciertamente la renovada actualidad de las ideas republicanas tiene sus antecedentes inmediatos en Hannah Arendt, quien sostenía que el orden político se había degradado al *status* del mercado, convirtiendo la política en mera búsqueda del propio interés o en la administración del crecimiento económico. Estaba convencida, en primer lugar, que el interés público no podía ser una amalgama de preferencias privadas; y consideraba, en segundo lugar, que la libertad política se debía traducir en el derecho a una participación activa, puesto que una democracia fuerte implica siempre un sistema político en el que los ciudadanos participen activamente. En efecto, para ella el gobierno debe emanar –al igual que para Rosseau– de la voluntad general. En ningún momento debe quedar en manos de unos pocos.<sup>4</sup>

Actualmente el republicanismo sirve de contrapeso a la falta de diálogo y de deliberación política que impera en las sociedades modernas. Éste ha puesto el acento en la consecución de valores y principios esenciales en todo régimen democrático como el de libertad, justicia, y el fomento de los derechos y los deberes ciudadanos.

---

<sup>3</sup> Philip Pettit, *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999.

<sup>4</sup> Hannah Arendt, *La condición humana*. Trad. Ramón Gil, Barcelona, Paidós, 1993.

## ***El problema clave de la libertad***

Si bien es cierto que liberales y republicanos se reconocen como demócratas, su concepción de la libertad es muy diferente. La tradición liberal identifica la libertad como una noción “*negativa*”, es decir como la ausencia de intromisiones en la vida de cada uno. De acuerdo a Isaiah Berlin, la libertad “*liberal*” se entiende como la exigencia “*de no interferencia compatible con el mínimo de requisitos necesarios para la vida social*”<sup>5</sup>. La libertad negativa es, por lo tanto, libertad frente al control, compulsión, restricción e interferencia por parte del Estado. Ello supone una relación regulada entre los poderes y la libertad de los ciudadanos, donde el Estado no toma partido y se mantiene neutral ante las actividades comerciales individuales. El neoliberalismo afirma la “*santidad*” de los derechos de propiedad y es hostil a toda forma de redistribución de la riqueza.

De acuerdo al principio del neoliberalismo, la libertad supone vivir como hombres libres –principio consagrado por el *vivere liberi* de Maquiavelo– para buscar realizar los propios fines personales sin inseguridad ni restricciones. Ser negativamente libre –completa Philip Pettit– es estar libre de las interferencias de otros para consagrarse a aquellas actividades que, inserto en una cultura apropiada, uno es capaz de realizar sin la ayuda de los demás: pensar lo que a uno se le ocurre, decir lo que uno piensa, circular por donde uno quiere, asociarse con cualquiera que lo acepte. En todos estos casos, el Estado debe limitarse a permitir y garantizar el ejercicio de estos derechos, ya que para el liberalismo clásico la libertad es un bien natural, una propiedad individual, que no se entiende como un problema de oportunidad, sino de ejercicio pleno. Sólo alcanzan el disfrute de la libertad aquellas personas que ejercen sus capacidades y persiguen los fines que sirven para realizar los propósitos que caracterizan la condición humana.

Un Estado libre es aquel que no está sujeto a coacciones y se rige por su propia voluntad, es decir, por la voluntad general de los integrantes de la comunidad. En la versión liberal, el Estado deberá ser tolerante y respetuoso con los derechos de todos; mantenerse neutral y no interferir en las elecciones vitales. En otras palabras, deberá abstenerse de “*tomar partido*” y de ser parcial, pues actuando de esta manera podrá ser el mejor garante de las opciones morales de sus integrantes. La posibilidad de que la ley pueda limitar el ejercicio de la libertad sólo se justifica si se demuestra que la ausencia de una norma legal puede llevar a perder la seguridad que garantiza su ejercicio. Para un liberal es difícil aceptar que el cumplimiento de los deberes cívicos sea en realidad la mejor garantía para conservar la propia libertad.

---

<sup>5</sup> Isaiah Berlin, “Dos conceptos de libertad”, en *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1988.

Por el contrario, el republicanismo considera insuficiente asociar la noción de libertad con la de mera ausencia de coerción o interferencia. La tradición republicana –según el mismo Isaiah Berlin– ofrece una concepción positiva de la libertad, lo que llama la “libertad positiva”. Un individuo es libre en la medida en que dispone de los recursos y los medios instrumentales necesarios para realizar o determinar sus propios planes de vida, su autogobierno o autorrealización personal.

Se trata, por lo tanto, de poner en práctica un auténtico ejercicio de la libertad combinado con un regreso a la idea clásica de la ciudad, la *polis*. En efecto, ser positivamente libre –destaca Philip Pettit– requiere la libertad de participar en la autodeterminación colectiva de la comunidad. De ahí la importancia de asegurar la libertad individual cultivando las virtudes políticas y consagrándose a una vida de servicio público. Pero, ¿cómo persuadir a ciudadanos de naturaleza egoísta o simplemente guiados por sus propias preocupaciones a actuar de esa manera “virtuosa”, maximizando la libertad? Persuadir en este sentido es una tarea muy difícil, pero no imposible.

De ahí, pues, que para los republicanos la libertad se obtenga a través de las leyes: una libertad entendida como ejercicio de la ciudadanía. En efecto, se impone el imperio de la ley. La ley resguarda la libertad, coaccionando a los infractores de un Estado de derecho e impidiendo que se socaven los derechos individuales reconocidos. La ley traza límites alrededor de cada uno de los ciudadanos e impide, por el mismo principio, que la *otredad* pueda transgredir la libertad de los demás, pudiendo incluso coaccionar para actuar de un modo que no sea egoísta.

Es más, para los republicanos no hay libertad civil sin ley que la consagre y el Estado de derecho es el mejor garante de su existencia. Veamos: el pensador Philip Pettit, por ejemplo, plantea que no toda interferencia es injustificada, ni toda restricción de la libertad implica una interferencia. Por el contrario, hay interferencias justificadas cuando son justas y no son arbitrarias. No obstante prefiere entender la libertad como ausencia de dominación. El sometimiento a la voluntad arbitraria de otro, supone siempre una pérdida de libertad.

## ***El paradigma liberal y republicano***

Mientras que en la visión liberal, el objetivo de un orden jurídico es el de posibilitar que se determine qué individuos tienen qué derechos; en la visión republicana, estos derechos individuales deben su existencia a un orden jurídico que habilita y garantiza la integridad de una vida en común, autónoma, basada en el respeto mutuo. En definitiva, para los republicanos los derechos no son más que determinaciones de la voluntad política predominante, mientras que para los liberales provienen de la ley superior de la razón.

Sin embargo, aunque el republicanismo considera fundamental la existencia de la libertad, no cree en la aplicación indiscriminada del principio de igualdad. Para el liberalismo clásico las diferencias sociales son el resultado de la “suerte” que tiene cada individuo, contingencia social y natural que no puede ser legislada, mientras para los republicanos deben establecerse desigualdades en el trato legal y económico, para beneficiar a los miembros más desfavorecidos de la sociedad.

Los autores que ponen el énfasis en la libertad positiva –como Hannah Arendt o Charles Taylor– consideran que los conceptos de sociedad libre, gobierno o república libre, son previos a la noción de libertad individual. La vida libre de los ciudadanos se basa en ser políticamente activos y en estar comprometidos con la suerte de la comunidad. Compromiso que se traduce en una vigilancia hacia las amenazas externas y hacia las nefastas influencias políticas.

El *status* republicano de ciudadanía exige asumir determinados deberes que van más allá del mero respeto de los derechos de los demás. Una república que se autogobierna sólo puede perdurar si sus ciudadanos cultivan la cualidad que Cicerón denominó *virtus* y los ingleses “virtud cívica” o vocación pública; este tipo de virtud, en consecuencia, demanda disposición por parte del ciudadano para el servicio público. Por ello, Philip Pettit habla del necesario sostén de “*formas republicanas de virtud, o de buena ciudadanía, o de civilidad*”, lo que implica asumir voluntariamente un compromiso con los intereses fundamentales de la sociedad en su conjunto.

Sin duda, esta perspectiva republicana redundaría en la libertad individual, ya que el correcto ejercicio de las virtudes cívicas garantiza el funcionamiento adecuado del Estado. Por el contrario, el fracaso de las *formas republicanas de virtud* nos arrojaría a una espiral de corrupción social, y a la primacía de los intereses individuales o de elite por encima de los colectivos.

La diferencia decisiva entre el paradigma liberal y el republicano radica en la hermenéutica que aplican cada uno de ellos al proceso democrático. De acuerdo con la perspectiva liberal el proceso democrático lleva a cabo la tarea de dirigir el gobierno de acuerdo a los intereses de la sociedad. Así, pues, el gobierno es representado como un aparato de administración pública, y la sociedad es significada como una red de interacciones entre particulares, estructurada con base en una lógica de mercado.

Por su parte, la perspectiva republicana entiende la política como una implicación de factores y de actores, que va más allá de una simple función mediadora: es parte de una función constitutiva de los procesos de la sociedad a la que debe verse como un todo. Ciertamente, “la política es concebida como la forma reflexiva de la vida ética sustantiva –sostiene Jürgen Habermas–, como el medio por el cual los miembros de comunidades más o menos integradas se vuelven conscientes de su dependencia mutua y, actuando con plena deliberación como ciudadanos, conforman y desarrollan las relaciones existentes de reconocimiento recíproco en una asociación de miembros libres e iguales ante la ley”<sup>6</sup>

El *status* de los ciudadanos no se encuentra, por lo tanto, determinado por el modelo de las libertades negativas, bajo cuyo amparo pueden efectuar sus demandas como personas privadas, sino por derechos políticos, tales como los derechos de participación y comunicación política. Estas son libertades positivas –recuerda Habermas– porque garantizan no tanto la libertad frente a presiones externas, sino “la posibilidad de participar en una práctica común, a través del ejercicio de aquello que convierte a los ciudadanos en lo que éstos quieren ser: autores políticamente autónomos de una comunidad de personas libres e iguales”<sup>7</sup>.

Veamos que nos dice Alan Patten al respecto: “Llamamos buenos ciudadanos a los ciudadanos políticamente activos y motivados por un alto grado de virtud cívica”<sup>8</sup>. Esta afirmación de Patten nos recuerda la importancia que los republicanos adjudican a las instituciones sociales, como espacios públicos que transforman a los individuos en ciudadanos, inspirándoles ciertas actitudes y disposiciones a través de la educación (*paideia*), las costumbres y las prácticas de la cultura democrática. Ser buen ciudadano quiere decir que se debe participar activamente en la vida política de la comunidad y estar motivado por un alto grado de virtud cívica. Parafraseando a Quentin Skinner, todo republicano deberá cooperar enérgicamente en política, ya que es un deber social complementario del derecho individual a la libertad.

---

<sup>6</sup> Jürgen Habermas, “Derechos humanos y soberanía popular: las versiones liberal y republicana”, *Nuevas ideas republicanas*, op. cit., P.198.

<sup>7</sup> Jürgen Habermas, op. cit., P.199.

<sup>8</sup> Alan Patten, “La crítica republicana al liberalismo”, *Nuevas ideas republicanas*, op. cit., p. 240.

## ***Los principios del republicanismo***

Ahora bien, se pueden resumir los principios del republicanismo en cuatro pilares fundamentales. El primero es **la deliberación política**. Los republicanos clásicos destacaban el papel de la *polis* como ágora donde se podía alcanzar la libertad mediante el ejercicio activo de la ciudadanía. La política es ante todo deliberativa, y la deliberación debe abarcar tanto los fines como los medios. Hoy en día, los procesos de discusión se encuentran muy distorsionados y acotados, puesto que el gobierno ha sido condicionado por grupos privados con intereses propios, en detrimento de la esfera pública.

De ahí, pues, que se plantee una visión republicana, que conciba la esfera gubernamental como un foro donde se toman en cuenta tanto los puntos de vista alternativos como la información adicional (resultante de los diversos puntos de vista). Este mecanismo permitirá detectar problemas sistémicos más allá de planteamientos individuales. La contribución de los medios de comunicación para la consecución de estos objetivos es importante, ya que podrían propiciar debates y discusiones, que incorporen a minorías o grupos marginados, que de otra forma no tendrían posibilidad de expresarse.

El segundo principio es **la igualdad entre los actores políticos**. Y ¿qué se puede hacer para alcanzar dicha igualdad?: en primer lugar, implementar mecanismos que abatan las disparidades y asimetrías que muchas veces encontramos en los distintos niveles de participación política; en segundo lugar, abocarnos a la búsqueda de procesos que socaven la influencia elitista de ciertos grupos de poder en el ejercicio de la política.

Consecuentemente, la igualdad política, en términos republicanos, se entiende como la posibilidad de todos los ciudadanos y los grupos de participar activamente en las políticas públicas y en el ejercicio de la política. Dicha participación se logra a través de los partidos políticos, de las agrupaciones políticas, de las organizaciones no gubernamentales, de los sindicatos, las universidades, los foros públicos, etc.

El tercer principio es **el universalismo**, ejemplificado en la noción de “bien público”. En efecto, el universalismo republicano ha hecho suyo el compromiso de resolver las diferencias entre los distintos enfoques de la política y del bien público. Pero, ¿cómo lograr superar las diferencias? Sencillo: mediante el debate, el diálogo y la mediación. El proceso de mediación –entre las partes que integran el

todo social- tiene como objetivo producir resultados correctos. Pero, ¿qué es lo correcto? Con base en una visión universal, los enfoques republicanos postulan la existencia de un bien común, que podremos conseguir a través de un proceso deliberativo desarrollado inteligentemente y sustentado en la razón práctica.

El cuarto principio es **la ciudadanía**, entendida como los derechos que tiene cada individuo de participar ampliamente en su entorno social. Estos derechos están concebidos tanto para acotar la acción representativa como para brindar la oportunidad de que se ejerzan e inculquen ciertas virtudes cívicas y políticas. Todos los actores políticos deberán subordinar sus intereses individuales al bien público. Esto se logrará mediante la participación política en un proceso continuo de auto-determinación.

Ahora bien, al exaltar el valor de la ciudadanía y promover la participación política; al buscar mecanismos que permitan el control de las instituciones nacionales por parte de los ciudadanos y fomentar la descentralización; se obtendrá indudablemente una virtud cívica y un sentido de comunidad que redundará en el bien público. El republicanismo afirma positivamente el concepto de ciudadanía, como contrapeso a las versiones del individualismo político que propone el neoliberalismo.

Abrir canales de participación para la ciudadanía es parte de su estrategia política, porque la ciudadanía es condición esencial para la deliberación política. Al mismo tiempo, la promoción de los procesos deliberativos de participación y diálogo contribuyen al establecimiento o fortalecimiento de lazos colectivos. En consecuencia, las decisiones políticas ganarán en legitimidad y respetabilidad, de tal suerte que los ciudadanos tendrán una mejor opinión de la actividad política, mostrando más interés por los asuntos públicos.

Cabe señalar que los autores del republicanismo no son necesariamente antimonárquicos. El concepto central del republicanismo es el de libertad como no-dominación, es decir, la oposición al esquema en el que se nulifica la expresión de la soberanía popular. En la medida en que las monarquías constitucionales tienen poderes restringidos son perfectamente compatibles con éste, como es el caso de España e Inglaterra y de buena parte de las monarquías europeas contemporáneas.

## ***Socialdemocracia y republicanismo***

El republicanismo parte de una idea social de la libertad, basada en el derecho a la existencia: *sólo aquel que tiene garantizada su existencia plena es republicanamente libre*. No obstante, sabemos que a veces el derecho a la existencia de toda la comunidad política puede verse amenazado por la presencia de grandes poderes privados y grandes nichos de poder económico, de tal magnitud que escapan al control de los mecanismos democráticos. Esta situación se da cuando los bienes y las propiedades están distribuidos desigualmente.

La existencia de estos grandes poderes privados pone en jaque a la República, puesto que son capaces de disputarle a ésta su inalienable derecho a definir el interés general y el bien público. Como bien observó Maquiavelo, cuando el grueso de la propiedad está distribuido entre un reducido número de *gentilhuomi*, no hay espacio para instituir República alguna. Dado que esta posibilidad es profundamente antidemocrática, la única esperanza de la democracia política es que ella misma sea capaz de prevenir la aparición de estos grandes poderes privados y, en su caso, controlarlos.

En un contexto en que la filosofía política neoliberal se ha adueñado del panorama político occidental (incluso del lenguaje que se utiliza en él), los socialdemócratas haríamos bien en prestar atención al floreciente republicanismo democrático de autores como Pettit o Domènech, que retoman lo mejor de los clásicos de la tradición republicana, muestran su participación en los orígenes del socialismo y de la democracia moderna, y actualizan sus propuestas para refrescar los valores de la Izquierda. Un camino que resulta más auténtico intelectualmente y más atractivo políticamente que el que nos proponen aquellos que nos llaman a hacer nuestros los valores de la derecha neoliberal.

Sin embargo, es necesario concluir con la idea de que el resurgimiento republicano constituye una reacción y respuesta a la práctica política y económica que ha llevado a cabo el neoliberalismo. Los compromisos republicanos básicos –con la igualdad política, la deliberación, el universalismo y la ciudadanía– pueden desempeñar, en ese sentido, un papel decisivo en la nueva forma de hacer política para todos aquellos disconformes con el neoliberalismo imperante. Algo que, en definitiva, ya había dicho en 1776 Thomas Paine: *“preservar los beneficios de lo que se considera vida civilizada, y remediar, al mismo tiempo, los males que ella ha originado”*.